



Lago Verde 24 de marzo de 2026

Sesión Ordinaria N° 48 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Lago Verde, siendo las 10:00 horas, se abre Sesión Ordinaria N° 48 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por la Srta. Alcaldesa doña Claudia Valdés Vásquez, y con la presencia de los Sres. Concejales(as) que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sr. Víctor Ojeda Barría
- Srta. Elizabeth Soto Maldonado.
- Sr. Héctor Godoy Pinilla.
- Sr. Pedro Reyes Vega.
- Sr. Claudio Soto Solís.
- Srta. Carolina Loncochino Rosas.

Tabla

1. Observaciones y aprobación actas sesión N° 47 de fecha 12-03-2026, sesión extraordinaria N° 17 de fecha 16-03-2026 y sesión extraordinaria N° 18 de fecha 23-03-2026.
2. Correspondencia e información.
2.1 Carta Taller de Ancianos “Los que llegaron primeros”.
3. Presentación del nuevo director de Gestión de Riesgos de Desastres, Sr. Michael Arias Torres.
4. Presentación informe de seguridad N° 1 Villa Amengual y plan de intervención, expone Sr. Jorge Lastra Silva.
5. Exposición de reporte N° 9-2026, expone asesor jurídico municipal, Sr. Luis Foitzick Muñoz.
6. Exposición de reporte N° 10-2026, expone asesor municipal, sobre estado de tramitación Sr. Luis Foitzick Muñoz.
7. Aprobación de la nómina de estudiantes beneficiarios de la Beca Municipal "Eduardo Simón Bernheim", año 2026, expone la Srta. Verónica Mamani Vilches.
8. Se comunica anulación del procedimiento licitatorio ID 932163-15-LP25 y se requiere autorización del H. Concejo, para un nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA VILLA AMENGUAL”, expone Sra. Paola Reyes Azocar.
9. Aprobación del cambio de calidad jurídica de contratación a Honorarios a contrato regido por el Código del Trabajo, según Artículo N° 74 de la Ley 21.526 en beneficio de los servidores don Niraldo Balboa Vásquez y Luis González Loncochino, expone Sr. Luis Bascuñán Morales.
10. Aprobación del aporte al comité de bienestar municipal 2024 y 2025, según memorándum N° 05 de fecha 19-03-2026, expone Srta. Marly Triviño Andrade.
11. Aprobación modificación presupuestaria, según memorándum N° 06 de fecha 19-03-2026, expone Srta. Marly Triviño Andrade.
12. Aprobación del Convenio de transferencia de fondos entre Sernameg y Municipalidad de Lago Verde, por un monto de \$10.398.000 y aprobación de aporte de cofinanciamiento por un monto de \$4.500.000, con cargo a la cuenta 215.21.03.001, honorarios a suma alzada personas naturales, expone el Sr. Giuliano Cubillos Paredes, Fomento Productivo y Turismo.
13. Puntos Varios.

Fechas posibles mes abril 2026:

- Miércoles 01-04-2026
- Lunes 13-04-2026
- Miércoles 22-04-2026



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Observaciones y aprobación actas sesión N° 47 de fecha 12-03-2026, sesión extraordinaria N° 17 de fecha 16-03-2026 y sesión extraordinaria N° 18 de fecha 23-03-2026.

Se realiza consulta a los Sres. Concejales/as si existen observaciones a las actas: sesión ordinaria N° 47 de fecha 12-03-2026, sesión extraordinaria N° 17 de fecha 16-03-2026 y sesión extraordinaria N° 18 de fecha 23-03-2026.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados las actas: sesión ordinaria N° 47 de fecha 12-03-2026, sesión extraordinaria N° 17 de fecha 16-03-2026 y sesión extraordinaria N° 18 de fecha 23-03-2026, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.

2. Correspondencia e información.

Villa la Tapera
Marzo 2026

CARTA DE SOLICITUD DE COMODATO

A: Srta. Claudia Valdés Vásquez

Alcaldesa I. Municipalidad de Lago Verde

De: Taller de ancianos "Los que Llegaron Primero" de Villa la Tapera

Junto con saludarle cordialmente y a nombre de todos los socios del Taller de ancianos "Los que Llegaron Primero" de Villa la Tapera, nos dirigimos a usted para realizar la solicitud de comodato sobre la Sede del Adulto Mayor de Villa la Tapera para nuestra organización con la finalidad de reunirnos para realizar diferentes actividades, reuniones y postulaciones a proyectos.

Esperamos por favor que nos pueda dar una respuesta a nuestra solicitud, ya que a nuestra organización le urge tener su espacio.

Agradecen de antemano y saludan a usted,



Marta Arias Carrillo 9469644-5

Presidente Marta Arias Carrillo

Taller de ancianos "los que llegaron primero"

Guido Valenzuela

Secretario Guido Valenzuela

Taller de ancianos "los que llegaron primero"



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Alcaldesa:

- Se verá con Secplan y Secretaria Municipal.

3. Presentación del nuevo director de Gestión de Riesgos de Desastres, Sr. Michael Arias Torres.

Sr. Michael Arias Torres:

- Hace entrega de los saludos respectivo y se presenta al Honorable Concejo Municipal, como el nuevo Director de Riesgo de Desastre, encargado de seguridad Pública, Emergencia e ITO en Secplan. Los Sres. Concejales/as toman conocimiento.



4. Presentación informe de seguridad N° 1 Villa Amengual y plan de intervención, expone Sr. Jorge Lastra Silva.



Situación de Seguridad y Plan de Intervención Localidad de Villa Amengual

Ilustre Municipalidad de Lago Verde
Unidad de Seguridad Comunal / Inspectoría Municipal
Expositor: Jorge Enrique Lastra Silva
Inspector Municipal



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Contexto institucional



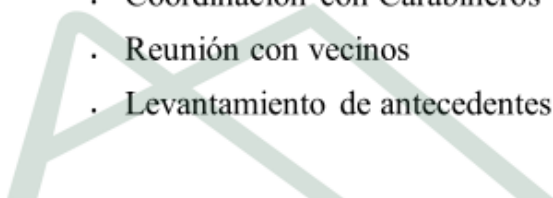
- . Proceso de transición en la gestión de Seguridad Comunal
- . Cambios recientes en la dirección del área
- . Solicitud de levantamiento técnico en terreno
- . Elaboración de informe y plan de intervención



Origen de la intervención



- . Preocupación manifestada por vecinos
- . Requerimiento de orientación técnica
- . Concurrencia al lugar
- . Patrullajes preventivos
- . Coordinación con Carabineros
- . Reunión con vecinos
- . Levantamiento de antecedentes



Situación particular detectada



- . Vecino con antecedentes asociados a salud mental
- . Conductas agresivas previas
- . Consumo problemático de sustancias (Alcohol)
- . Ausencia de red de apoyo efectiva





**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Marco normativo aplicable: Ley 21.331



- . Riesgo para la persona
- . Riesgo para terceros
- . Evaluación por servicios de salud
- . Intervención de autoridad sanitaria o tribunales
- . Rol municipal: informar y coordinar



Situación policial



- . Concurrencia de Carabineros 07/03/2026, no logran la detención del individuo
- . Remisión de parte N° 07 de fecha 07/03/2026 a la Fiscalía Local de Cisnes.
- . Realizan patrullaje preventivo
- . Detención posterior del individuo día 08/03/2026, en la localidad de Villa La Tapera, por otro delito.
- . Control de detención 09/03/2026 60 días para la investigación, prisión preventiva.



Contexto territorial



- . Retén policial en Villa La Tapera, distante a 57 km aproximadamente.
- . Tiempos de respuesta prolongados
- . Ruralidad y dispersión territorial



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Diagnóstico territorial



Factores que inciden en la percepción de inseguridad:

- . Baja presencia policial
- . Cámaras sin mantenimiento
- . Iluminación insuficiente
- . Viviendas deshabitadas
- . Vegetación que cubre luminarias



Observaciones de la comunidad



- . Falta de presencia institucional
- . Escasa información sobre seguridad municipal
- . Solicitud de mayor presencia preventiva
- . Observaciones sobre perfil del personal municipal



Puntos críticos detectados



- . Viviendas abandonadas y/o deshabitadas.
- . Vegetación que afecta la iluminación.
- . Delegación municipal con deficiencias de seguridad y falencias de iluminación.
- . Sectores con baja visibilidad nocturna.
- . Almacenamiento informal de combustibles.





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PLAN DE INTERVENCIÓN



El plan se estructura en 5 ejes:

1. Presencia preventiva visible
2. Recuperación de espacios públicos
3. Fortalecimiento del sistema de vigilancia
4. Trabajo directo con la comunidad
5. Coordinación con organismos de salud



1. Presencia preventiva visible



- . Patrullajes programados por la unidad de Seguridad Municipal.
- . Horarios críticos 22:00 a 03:00 horas
- . Mantener una coordinación permanente con Carabineros del Retén de Villa La Tapera en virtud del convenio OS-14.



2. Recuperación de espacios públicos



- . Poda de vegetación
- . Limpieza de espacios
- . Revisión y mejora de luminarias
- . Intervención de puntos críticos



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



3 y 4 Sistema de vigilancia y comunidad



- . Diagnóstico técnico de cámaras
- . Reposicionamiento cámaras
- . Reuniones periódicas con vecinos
- . Red de contacto comunitario
- . Difusión de acciones municipales



5. Coordinación con organismos de salud



- . Remitir antecedentes a salud
- . Solicitar evaluación por organismos competentes
- . Coordinación con CESFAM/dispositivos de salud mental
- . Apoyo institucional conforme a Ley 21.331



Matriz de riesgo Villa Amengual



Factor de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas Preventivas
Individuo con antecedentes violentos	Presencia de persona con historial de amenazas, agresiones y posible descompensación por problemas de salud mental	Alta	Alto	CRÍTICO	Coordinación con Carabineros, monitoreo preventivo, intervención social y de salud
Baja presencia policial	Retén policial ubicado en Villa La Tapería a 57 km, con tiempos de respuesta cercanos a 2 horas	Alta	Alto	CRÍTICO	Patrullajes OS-14 y coordinación permanente con Carabineros
Cámaras de seguridad sin mantenimiento	Sistema de cámaras sin mantenimiento ni correcta orientación	Alta	Medio	ALTO	Mantenimiento técnico, reposicionamiento y revisión del sistema
Viviendas deshabitadas	Inmuebles abandonados que pueden ser utilizados para actividades ilícitas	Media	Medio	MEDIO	Catastro municipal y coordinación con propietarios
Follaje de árboles que cubre luminarias	Vegetación reduce iluminación pública y genera zonas oscuras	Alta	Medio	ALTO	Programa de poda preventiva
Iluminación pública insuficiente	Sectores con baja visibilidad nocturna	Media	Medio	MEDIO	Evaluar recambio o instalación de luminarias
Delegación municipal sin medidas de seguridad	Dependencias con ventanas abiertas y falta de iluminación exterior	Media	Medio	MEDIO	Instalación de iluminación exterior y revisión de seguridad
Venta informal de combustibles	Almacenamiento de combustibles sin medidas de seguridad	Media	Alto	ALTO	Fiscalización municipal y coordinación con SEC
Falta de coordinación comunitaria	Escasa comunicación entre vecinos y seguridad municipal	Media	Medio	MEDIO	Reuniones comunitarias y difusión del trabajo municipal



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Carta Gantt / horizonte de 90 días

Actividad	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12
Patrullajes preventivos (Municipal)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Coordinación con Carabineros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión del sistema de cámaras		✓	✓	✓								
Poda de árboles (Secplan + vecinos)			✓	✓	✓	✓	✓					
Mejoramiento de iluminación pública (Edelaysen)				✓	✓							
Reuniones con vecinos (percepción de seguridad)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Descripción de las actividades



1. Patrullajes preventivos (Municipales):

Realizados en horarios conflictivos, de 22:00 a 03:00 horas, 3 veces por semana durante todo el periodo de 90 días.

2. Coordinación con Carabineros:

Reuniones y patrullajes mixtos con Carabineros, 1 vez por semana durante los 3 meses.

3. Revisión del sistema de cámaras:

En las primeras semanas se realizará un diagnóstico del sistema de cámaras y, si es necesario, ajustes en su operatividad.

4. Poda de árboles (Secplan + vecinos):

Coordinación con Secplan y apoyo a los vecinos para la poda de árboles dentro de sus propiedades y en la vía pública. Se coordinará con Edelaysen para este proceso en caso de requerirse.

5. Mejoramiento de iluminación pública (Edelaysen):

Diagnóstico y planificación para mejorar la iluminación pública durante el segundo mes del plan.

6. Reuniones con vecinos (percepción de seguridad):

Encuentros cada 15 días con los vecinos para evaluar el aumento o disminución de la percepción de seguridad.



Resultados esperados



- . Mayor presencia institucional
- . Mejora de condiciones preventivas
- . Fortalecimiento del sistema de vigilancia
- . Mayor coordinación con la comunidad
- . Disminución de la percepción de inseguridad

El Honorable Concejo, toma conocimiento y aclaran sus dudas.

5 y 6 Exposición de reporte N° 9-2026 y 10-2026 expone asesor jurídico municipal, Sr. Luis Foitzick Muñoz.

Presentación de Reportes
9-2026 y 10-2026

Honorable Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Lago Verde

Sesión de Concejo N° 48 - 24 de marzo de 2026



Antecedentes base: informes emitidos el 11 de marzo de 2026 por la asesoría jurídica externa.

Luis Camilo Foitzick Muñoz
Abogado
Asesor Municipal
asesor.municipal@lagoverdeaysen.cl
+56 9 95958422

Síntesis ejecutiva

Reportes 9-2026 y 10-2026

Reporte 9-2026 · Causa RIT O-89-2026

- Audiencia de control y formalización: 09.03.2026.
- Se decretó prisión preventiva.
- Plazo de investigación: 60 días.
- Se dispusieron resguardos especiales para traslado e ingreso al CDP de Puerto Aysén.

Puntos de conocimiento para el Concejo

- Seguimiento de la causa penal y de eventuales cambios en medidas cautelares.
- Seguimiento al proceso de notificación y a posibles recursos contra la Resolución N° 107.
- Fiscalización del uso efectivo del acceso a playa y prevención de nuevas obstrucciones.

Reporte 10-2026 · Acceso a playa del Lago Verde

- La audiencia del 06.03.2026 respaldó la solicitud municipal.
- La Resolución N° 107 fijó el acceso público y gratuito.
- La vía tendrá uso turístico y de pesca, con tránsito peatonal y vehicular.



Sesión de Concejo N° 48 - 24.03.2026

2

Reporte 9-2026 · Causa RIT O-89-2026

Juzgado de Garantía de Cisnes

09.03.2026

El Ministerio Público requirió audiencia de control de detención y formalización.

Audiencia

El tribunal declaró ajustada a derecho la detención y dio curso a la formalización.

Medida cautelar

Se decretó prisión preventiva para el imputado.

Investigación

Se fijó un plazo de 60 días para el desarrollo de la investigación.

Estado procesal informado

- Delito informado: amenazas simples contra personas y propiedades.
- Imputado: Alex Gastón Ríos Solís.
- La medida cautelar vigente es prisión preventiva, salvo resolución posterior distinta.

Resguardo especial dispuesto

Por solicitud de la defensa, se ordenó el ingreso a sección de aislamiento y resguardos durante el traslado al CDP de Puerto Aysén, considerando una descompensación reciente del imputado.

Fuente de antecedentes revisados: consulta pública del sistema del Poder Judicial, según el propio informe.

Sesión de Concejo N° 48 - 24.03.2026

3



Reporte 10-2026 · Acceso a playa

Delegación Presidencial Regional de Aysén



Oficio 2045/2025
La Municipalidad comparece como parte coadyuvante en la solicitud de fijación de acceso a playa.



17.02.2026
Decreto 139 designa contraparte técnica municipal para el proceso administrativo.



23-24.02.2026
La segunda audiencia se suspende y luego se reprograma para el 06 de marzo de 2026.



06.03.2026
Se celebra audiencia pública con participación municipal presencial y asistencia telemática de la Alcaldesa y una concejal.

Hechos relevantes de la audiencia del 06.03.2026

- La comunidad requerida no compareció, pese a constar notificación.
- La Municipalidad expuso la inspección del 04.03.2026 y presentó minuta escrita.
- La SEREMI ratificó la solicitud y pidió su aprobación.



Sesión de Concejo N° 48 · 24.03.2026

4

Resolución N° 107-2026 · Contenido esencial

Emitida el 10.03.2026

Acceso fijado

212,46 m

Longitud aproximada

5 m

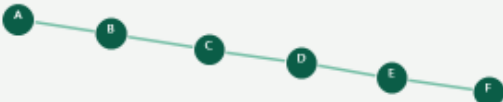
Ancho

1.062,30 m²

Superficie aproximada

Ruta X-107

Conexión desde km 1,97 hasta la franja de playa



Tramo graficado entre puntos A-B-C-D-E-F del Plano Ilustrativo N° 243

Destino de la vía

- Uso público y gratuito.
- Fines turísticos y de pesca.
- Tránsito peatonal y vehicular.

Cumplimiento y recursos

- Prohibido cerrar u obstaculizar la vía; sanciones de 10 a 100 UTM.
- Reclamación judicial: 10 días.
- Reposición y/o jerárquico: 5 días hábiles.

Sesión de Concejo N° 48 · 24.03.2026

5

Conclusiones para la Sesión de Concejo

Cierre ejecutivo

Reporte 9-2026

- Prisión preventiva vigente al momento del informe.
- Investigación con plazo de 60 días.
- Seguimiento a futuras resoluciones o cambios cautelares.

Reporte 10-2026

- Acceso público y gratuito concedido por resolución administrativa.
- Seguimiento a notificaciones, publicación y eventuales recursos.
- Fiscalización del tránsito para evitar obstrucciones.

Mensaje de cierre

Los antecedentes permiten informar al Concejo sobre dos materias prioritarias: el seguimiento judicial de una causa penal y el resguardo del acceso público a la playa del Lago Verde.

Lago Verde



Sesión de Concejo N° 48 · 24.03.2026

6

Los Sres. Concejales/as toman conocimiento y aclaran sus dudas o consultas.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

7. Aprobación de la nómina de estudiantes beneficiarios de la Beca Municipal "Eduardo Simón Bernheim", año 2026, expone la Srta. Verónica Mamani Vilches.



L MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO



Municipalidad
LAGO VERDE

NÓMINA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS BECA MUNICIPAL

"EDUARDO SIMÓN BERNHEIM" AÑO 2026

COMUNA DE LAGO VERDE

El Decreto Alcaldicio N°88, de fecha 2 de febrero de 2026, aprueba el **Reglamento de Beca Municipal y el Programa de Incentivo Municipal a la Excelencia Académica**, estableciendo en su numeral 5 los requisitos y el proceso de postulación, el cual se desarrolló entre el 5 de febrero y el 5 de marzo del presente año.

En conformidad con la documentación presentada por los postulantes y/o renovantes, y tras su verificación por el área social, se presenta la siguiente planilla para la asignación de becas.

EDUCACIÓN MEDIA

N°	NOMBRE	LOCALIDAD
1	DANILO RAFAEL CAULLE SOLIS	LAGO VERDE
2	SERGIO ALEJANDRO SOTO SOTO	LAGO VERDE
3	DANIEL SOTO CAULLE	LAGO VERDE
4	VICENTE EDUARDO CAULLE SOLIS	LAGO VERDE
5	LUCAS MATHEO ARANEDA URIBE	LAGO VERDE
6	JAVIER SEBASTIAN ROSAS GOMEZ	LAGO VERDE
7	LISET ARACELI SOLIS MUÑOZ	LAGO VERDE
8	CRISTOBAL ARAYA VIDAL	LAGO VERDE
9	MONTSERRAT CATALINA VIDAL GUERRERO	LAGO VERDE
10	MARCELA MONSERRATT LONCOCHINO RIVERA	LAGO VERDE
11	ZAIRA ARACELY GARCES GUERRERO	LAGO VERDE
12	EUGENIA BAÑARES LEPE	LAGO VERDE
13	MILLARAY ANDRADE OYARZO	LAGO VERDE
14	DAVID AGUSTÍN ARAYA VIDAL	LAGO VERDE
15	JOSEFINA LONCOCHINO PROVOSTE	LAGO VERDE

N°	NOMBRE	LOCALIDAD
1	BORIS MARTINEZ FIGUEROA	VILLA LA TAPERA
2	NATALY SUBIABRE CONCHA	VILLA LA TAPERA
3	VALENTINA DIAZ JARAMILLO	VILLA LA TAPERA
4	NICKOL CARRILLO GALLARDO	VILLA LA TAPERA
5	ROCIO GODOY QUINAN	VILLA LA TAPERA
6	CATALINA CESPEDES VALENZUELA	VILLA LA TAPERA
7	PABLO AGUILA ARIAS	VILLA LA TAPERA
8	FELIPE NESERKE FIGUEROA	VILLA LA TAPERA



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



Nº	NOMBRE	LOCALIDAD
1	PABLO MARCOS CADAGAN FLORES	AMENGUAL
2	EBER MARIMAN ALMONACID	AMENGUAL
3	CRISTOBAL CORALES ANTIMAN	AMENGUAL
4	YEISON NANCUANTE ARIAS	AMENGUAL

EDUCACIÓN SUPERIOR

Nº	NOMBRE	LOCALIDAD
1	MOIRA ANAIS ALVARADO VIDAL	LAGO VERDE
2	CAMILA NATACHA VIDAL JARAMILLO	LAGO VERDE
3	ANYELINA ANDRADE SAN MARTIN	LAGO VERDE
4	ALBAN ALEXIS CARRILLO CARRERA	LAGO VERDE
5	ANTONIA LONCOCHINO RIVERA	LAGO VERDE
6	DANIEL SOTO SOTO	LAGO VERDE
7	PALOMA HERMINIA GOMEZ SOLIS	LAGO VERDE
8	TOMAS YEFI SOTO	LAGO VERDE
9	JOSEFA JARAMILLO DIAZ	LAGO VERDE
10	FLORENCIA BELEN VIDAL JARAMILLO	LAGO VERDE
11	LUIS ANTIMAN SOTO	LAGO VERDE
12	AMANDA SOTO GONZALEZ	LAGO VERDE
13	FRANCISCA ROSALES LEPE	LAGO VERDE
14	IVANA LEPE LEPE	LAGO VERDE
15	IAN VIDAL GUTIERREZ	LAGO VERDE
16	MARCELO BARRIENTOS VIDAL	LAGO VERDE



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



Municipalidad
LAGO VERDE

Nº	NOMBRE	LOCALIDAD
1	YOHANA ARIAS AVILA	VILLA LA TAPERA
2	FERNANDO CARRILLO REYES	VILLA LA TAPERA
3	ISAURA CHACON CONCHA	VILLA LA TAPERA
4	ANTONIETA PROVOSTE SOLIS	VILLA LA TAPERA
5	AYLINE DELGADO JARAMILLO	VILLA LA TAPERA
6	LUIS ARIAS CIFUENTES	VILLA LA TAPERA
7	TAMARA HERNANDEZ ARIAS	VILLA LA TAPERA

Nº	NOMBRE	LOCALIDAD
1	NOELIA BEATRIZ AVILES MORALES	VILLA AMENGUAL
2	VALENTINA RAYEN BARRIENTOS BARRIENTOS	VILLA AMENGUAL
3	MIRKO GODOY VARGAS	VILLA AMENGUAL
4	LAURA ISABEL LATORRE ARANEDA	VILLA AMENGUAL
5	LUCAS TOMAS BECERRA MANSILLA	VILLA AMENGUAL
6	PAZ ALEJANDRA BULHER BAHAMONDE	VILLA AMENGUAL
7	ANTONIA BASTIAS BECKER	VILLA AMENGUAL
8	LEANDRO ANDRES BULHER CORTEZ	VILLA AMENGUAL
9	MARJORIEHT CRISTAL NANCUANTE OYARZO	VILLA AMENGUAL
10	RICARDO MARCELO LLAIQUEL BULHER	VILLA AMENGUAL
11	LUIS SOLIS CARRERA	VILLA AMENGUAL
12	PIA PROVOSTE SOLIS	VILLA AMENGUAL

Lago verde, 19 de marzo de 2025.

Los Sres. Concejales/as tomaron conocimiento de la nómina y se procede a su votación.

Acto seguido, se procedió a la votación de la nómina de estudiantes beneficiarios de la Beca Municipal “Eduardo Simón Bernheim”, año 2026, acto, para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Nómina Educación Media – Lago Verde

Concejal Sr. Víctor Ojeda: Aprueba.
Concejala Srta. Elizabeth Soto: Se abstiene en el registro 2 por parentesco, aprueba el resto de la nómina.
Concejal Héctor Godoy: Aprueba.
Concejal Pedro Reyes: Aprueba.
Concejal Claudio Soto: Aprueba.
Concejala Srta. Carolina Loncochino: Se abstiene en los registros 6, 9 y 15 por parentesco, aprueba el resto de la nómina.
Presidenta Srta. Claudia Valdés: Aprueba.

Nómina Educación Media – Villa La Tapera

Concejal Sr. Víctor Ojeda: Aprueba.
Concejala Srta. Elizabeth Soto: Aprueba.
Concejal Héctor Godoy: Se abstiene en el registro 5 por parentesco, aprueba el resto de la nómina.
Concejal Pedro Reyes: Aprueba.
Concejal Claudio Soto: Aprueba.
Concejala Srta. Carolina Loncochino: Aprueba.
Presidenta Srta. Claudia Valdés: Aprueba.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Nómina Educación Media – Villa Amengual

Concejal Sr. Víctor Ojeda: Aprueba.
Concejala Srta. Elizabeth Soto: Aprueba.
Concejal Héctor Godoy: Aprueba.
Concejal Pedro Reyes: Aprueba.
Concejal Claudio Soto: Aprueba.
Concejala Srta. Carolina Loncochino: Aprueba.
Presidenta Srta. Claudia Valdés: Aprueba.

Nómina Educación Superior – Lago Verde

Concejal Sr. Víctor Ojeda: Aprueba.
Concejala Srta. Elizabeth Soto: Aprueba.
Concejal Héctor Godoy: Aprueba.
Concejal Pedro Reyes: Aprueba.
Concejal Claudio Soto: Se abstiene en el registro 11 por parentesco, aprueba el resto de la nómina.
Concejala Srta. Carolina Loncochino: Se abstiene en el registro 5 por parentesco, aprueba el resto de la nómina.
Presidenta Srta. Claudia Valdés: Aprueba.

Nómina Educación Superior – Villa La Tapera

Concejal Sr. Víctor Ojeda: Aprueba.
Concejala Srta. Elizabeth Soto: Aprueba.
Concejal Héctor Godoy: Aprueba.
Concejal Pedro Reyes: Se abstiene en el registro 2 por parentesco, aprueba el resto de la nómina.
Concejal Claudio Soto: Aprueba.
Concejala Srta. Carolina Loncochino: Aprueba.
Presidenta Srta. Claudia Valdés: Aprueba.

Nómina Educación Superior – Villa Amengual

Concejal Sr. Víctor Ojeda: Aprueba.
Concejala Srta. Elizabeth Soto: Aprueba.
Concejal Héctor Godoy: Aprueba.
Concejal Pedro Reyes: Aprueba.
Concejal Claudio Soto: Aprueba.
Concejala Srta. Carolina Loncochino: Aprueba.
Presidenta Srta. Claudia Valdés: Aprueba.

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados la nómina de beneficiarios beca municipal “Eduardo Simón Bernheim” año 2026, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

8. Se comunica anulación del procedimiento licitatorio ID 932163-15-LP25 y se requiere autorización del H. Concejo, para un nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA VILLA AMENGUAL”, expone Sra. Paola Reyes Azocar.



“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN TURISTICAS
VILLA AMENGUAL”
Código BIP 40063420-0

Aprobado por un monto total de \$185.000.000 (ciento ochenta y cinco millones)

Mediante la Resolución Exenta N° 906 de fecha 26-06-2025



ANTECEDENTES GENERALES

- Con fecha 18-11-2025 mediante el Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 18-11-2025, se aprobaron BAE – BAG y sus anexos para el llamado a Licitación Publica ID 932163-15-LP25.

Siendo la comisión evaluadora conformada por los siguientes funcionarios:

DIRECTORA DE SECPLAN (S)	PAOLA REYES AZOCAR
DAF (S)	MARLY TRIVIÑO ANDRADE
ADMINISTRATIVO ALCALDÍA	JOSE ROMERO SOLAR
PROFESIONAL SECPLAN	FLORENCIA MIERES CASTILLO



ANTECEDENTES GENERALES

- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 061 de fecha 22-01-2026 se adjudico la Licitación Pública id 932163-15-LP25, a la Empresa “LAS BARDAS SPA”, RUT N°77.631.661-K, representada legalmente por el Sr. JORGE ANDRADE ZAPATA, RUN 19.462.072-1, por un monto total de \$181.386.732 (Ciento ochenta y un millones trecientos ochenta y seis mil setecientos treinta y dos) con IVA incluido, con un plazo de ejecución propuesto de 112 (Ciento doce) días corridos.
- Que con fecha 28-01-2026 mediante la plataforma Mercado Publico hubo un reclamo N° INC -1273285-V3M4G9 de fecha 28-01-2025, que señala que la Licitación Pública ID 932163-15-LP25 fue adjudicada irregularmente mediante el Decreto Alcaldicio N° 61 de fecha 22-01-2026 debido a que el formato N° 13 en el monto especificado no cumple con un valor igual o mayor al 15% de la oferta económica y no adjunta el certificado vigente, en el cual se establezca que el oferente es titular de cuenta corriente y que la institución bancaria compruebe el capital de que dispone el contratista.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTECEDENTES GENERALES

En relación al reclamo realizado a través de la plataforma Mercado Publico, se expone lo siguiente:

- a) Que, efectivamente nuevamente revisado el Anexo N° 13 “Capacidad Económica”, la comisión evaluadora se percató que por un error involuntario de cálculo el monto presentado por el contratista es menor al 15% de lo exigido en el anexo N°13.
- b) Y que no se adjunta certificado emitido por la entidad bancaria

Finalmente, en virtud de los antecedentes expuestos, se solicita iniciar un proceso de invalidación administrativa respecto del Decreto Alcaldicio N°061, que adjudica la Licitación Pública ID 932163-15-LP25, y consecuentemente de la Orden de Compra asociada, por no ajustarse a las exigencias establecidas en las bases de licitación y a la normativa vigente. Es importante señalar que a la fecha no existe contrato contractual de ejecución de obras civiles ni garantías por fiel cumplimiento de contrato.



ANTECEDENTES GENERALES

- Que, no habiendo un contrato de ejecución de obras entre las partes ni garantías por fiel cumplimiento del contrato se procede mediante el **Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 19-02-2026** ordenar el procedimiento de invalidación administrativa (ARTÍCULO 53 LEY N° 19.880), respecto del proceso licitatorio **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA VILLA AMENGUAL”**, Código BIP 40063420-0, Licitación Pública ID 932163-15-LP25.
- No habiendo pronunciamiento por parte de los oferentes,



ANTECEDENTES GENERALES

- Se solicita aprobación para resolver procedimiento de invalidación administrativa, artículo 53 ley n° 19.880 respecto de proceso licitatorio “construcción centro DE INFORMACIÓN TURÍSTICA VILLA AMENGUAL”, Código BIP 40063420-0, Licitación Pública ID 932163-15-LP25.
- Se solicita aprobación de las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y sus Anexos para el nuevo proceso de llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA VILLA AMENGUAL”**, Código BIP 40063420-0



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Los Sres. Concejales/as, toman conocimiento de la información aclarando dudas y consultas.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo, de la anulación del procedimiento licitatorio ID 932163-15-LP25.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados la anulación del procedimiento licitatorio ID 932163-15-LP25, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.

Acto seguido.

Se procedió a la votación para su aprobación o rechazo, de un nuevo llamado a licitación pública del proyecto denominado “Construcción Centro de Información Turística Villa Amengual”.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el nuevo llamado a licitación pública del proyecto denominado “Construcción Centro de Información Turística Villa Amengual”, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.

9. Aprobación del cambio de calidad jurídica de contratación a Honorarios a contrato regido por el Código del Trabajo, según Artículo N° 74 de la Ley 21.526 en beneficio de los servidores don Niraldo Balboa Vásquez y Luis González Loncochino, expone Sr. Luis Bascuñán Morales.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lago Verde Dirección De Control



INFORME: Cambio de Calidad Jurídica de Personal a Honorarios de Lago Verde.

Mat.: Artículo N° 74 de la Ley 21.526

Fecha: Lago Verde, 00.00.26

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto exponer al Concejo Municipal de la Municipalidad de Lago Verde los principales alcances jurídicos y administrativos del artículo 74 de la Ley N° 21.526, norma que faculta a los alcaldes y alcaldesas para modificar la calidad jurídica del personal contratado a honorarios, permitiendo su traspaso a un vínculo laboral regido por el Código del Trabajo, en determinadas condiciones.

Dicha facultad tiene carácter transitorio y excepcional, aplicable durante el período 2023 a 2026, y busca regularizar la situación de trabajadores que, aun estando contratados a honorarios, desarrollan funciones permanentes o habituales dentro de las municipalidades.

En este contexto, resulta necesario analizar el alcance de la norma, sus requisitos, efectos presupuestarios y administrativos, así como la jurisprudencia administrativa que ha interpretado su aplicación, beneficio que será aplicado en relación a los siguientes funcionarios;

- Luis González Loncochino.-
- Niraldo Balboa Vásquez.-

2. Objetivos del informe

El presente informe tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Analizar el contenido y alcance del artículo 74 de la Ley N° 21.526, que regula el cambio de calidad jurídica del personal a honorarios en las municipalidades.
- 2.- Examinar las condiciones y requisitos para su aplicación, conforme al marco legal vigente.
- 3.- Identificar los efectos administrativos, laborales y presupuestarios derivados de su implementación.
- 4.- Exponer criterios interpretativos establecidos por la Contraloría General de la República, relevantes para su correcta aplicación.
- 5.- Entregar antecedentes orientadores al Concejo Municipal, para la toma de decisiones informadas respecto de la eventual aplicación de esta facultad.

3. Marco normativo aplicable

La aplicación del artículo 74 debe interpretarse en relación con diversas normas del ordenamiento jurídico, entre las cuales destacan:

- Ley N° 21.526, artículo 74.
- Ley N° 18.883, especialmente su artículo 2.
- Código del Trabajo, particularmente sus artículos 161, 162 y 163 relativos a terminación del contrato e indemnización por años de servicio.
- Ley N° 18.695, en especial su artículo 60.
- Ley N° 20.285, relativa a la Transparencia Activa.
- Jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° E377060, N° E313111 y N° E420188 del año 2023.

Estas disposiciones establecen los límites y condiciones dentro de los cuales debe aplicarse el mecanismo de cambio de calidad jurídica.

4. Análisis del artículo 74 de la Ley N° 21.526

El artículo 74 establece una facultad para el alcalde o alcaldesa que permite modificar la calidad jurídica de personal contratado a honorarios a suma alzada o asimilados a grado, permitiendo su contratación bajo las normas del Código del Trabajo.

Sin embargo, esta facultad no constituye un derecho automático para los trabajadores, sino una potestad administrativa que debe ejercerse bajo ciertas condiciones y limitaciones.



Municipalidad de Lago Verde
Dirección De Control



En primer lugar, la norma establece que el traspaso procede solo cuando el personal a honorarios no pueda ser incorporado a un cargo a contrata, lo que implica que la municipalidad debe evaluar previamente la posibilidad de regularización dentro del régimen estatutario municipal.

Asimismo, la ley dispone que el traspaso debe mantener una remuneración líquida equivalente al honorario líquido que percibía el trabajador, lo que busca evitar una disminución de ingresos al momento del cambio de régimen jurídico.

Otro elemento relevante es que la norma exige que el alcalde/alcaldesa establezca mediante decreto alcaldicio los requisitos y procedimientos para el traspaso, debiendo informar previamente al concejo municipal, en dicho decreto deberán definirse, entre otros aspectos:

- Los requisitos que deben cumplir los trabajadores.
- La forma de cálculo de la remuneración.
- El procedimiento administrativo aplicable.
- Los criterios de priorización.

En caso de existir más personal a honorarios que recursos disponibles, la ley exige considerar criterios de priorización, siendo el principal la mayor antigüedad del trabajador en la municipalidad, especialmente cuando desempeñe funciones habituales o permanentes.

5. Limitaciones administrativas y presupuestarias

El artículo 74 establece restricciones destinadas a evitar un aumento descontrolado de la dotación municipal.

En particular, la norma señala que el proceso no puede significar un aumento del número total de funcionarios, debiendo compensarse el traspaso con una disminución equivalente en el número de personas contratadas a honorarios.

Asimismo, la ley autoriza que, para efectos de este cambio de calidad jurídica, se puedan superar ciertos límites de gasto en personal, exclusivamente para cubrir los costos que corresponden al empleador, tales como cotizaciones previsionales u otras obligaciones laborales.

Estas disposiciones deben analizarse en concordancia con el artículo 2 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece límites al gasto en personal y a la proporción de cargos a contrata dentro de la dotación municipal.

No obstante, la norma advierte expresamente que el ejercicio de esta facultad sin contar con disponibilidad presupuestaria suficiente puede constituir causal de notable abandono de deberes, conforme al artículo 60 de la Ley N° 18.695.

6. Derechos laborales derivados del cambio de régimen

El cambio de calidad jurídica implica que los trabajadores pasan desde una relación civil a una relación laboral regida por el Código del Trabajo, lo que les permite acceder a diversos derechos laborales.

Entre los principales beneficios se encuentran:

- Acceso al feriado legal.
- Derecho a licencias médicas con subsidio.
- Protección en materia de jornada y descanso.
- Pago de cotizaciones previsionales por parte del empleador.
- Derecho a indemnización por años de servicio en caso de término del contrato conforme a la ley.

No obstante, la jurisprudencia administrativa ha establecido que el personal traspasado no adquiere automáticamente los beneficios propios del Estatuto Administrativo Municipal, como ciertas asignaciones destinadas exclusivamente a funcionarios de planta o contrata.

7. Criterios de Contraloría General de la República

La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha precisado diversos aspectos relevantes sobre la aplicación del artículo 74.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



**Municipalidad de Lago Verde
Dirección De Control**



El dictamen N° E377060/23 establece que el traspaso al Código del Trabajo debe efectuarse mediante decreto alcaldicio y respetando la equivalencia de remuneración líquida, señalando además que los trabajadores traspasados no tienen derecho a asignaciones propias del régimen estatutario municipal.

Por su parte, el dictamen N° E313111/23 señala que las municipalidades pueden exceder ciertos límites de gasto en personal cuando ello sea necesario para financiar las obligaciones derivadas del cambio de calidad jurídica.

Finalmente, el dictamen N° E420188/23 precisa que este mecanismo no puede utilizarse para aumentar la dotación municipal ni para generar nuevas contrataciones que desvirtúen el objetivo de la norma.

8. Obligaciones de información y transparencia

La ley establece también obligaciones de transparencia y control institucional.

En particular, el alcalde/alcaldesa debe informar anualmente al concejo municipal respecto de la aplicación del artículo 74, de igual forma, el municipio debe mantener en su sitio web institucional información actualizada sobre los funcionarios que han sido traspasados bajo este mecanismo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

Adicionalmente, la municipalidad debe informar periódicamente el número de trabajadores traspasados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y a la Dirección de Presupuestos.

9. Conclusiones

El artículo 74 de la Ley N° 21.526 establece un mecanismo excepcional destinado a regularizar la situación laboral de trabajadores a honorarios que desempeñan funciones habituales en las municipalidades, permitiendo su traspaso al régimen del Código del Trabajo.

No obstante, su aplicación se encuentra sujeta a diversas condiciones legales, administrativas y presupuestarias, entre ellas la imposibilidad de traspaso a contrata, la disponibilidad presupuestaria y la obligación de no aumentar la dotación total de personal.

Asimismo, corresponde destacar que esta facultad no constituye un derecho automático para el personal a honorarios, sino una potestad del alcalde o alcaldesa que debe ejercerse mediante decreto alcaldicio, con informe al concejo municipal y respetando los criterios establecidos por la ley y la jurisprudencia administrativa.

En consecuencia, cualquier proceso de implementación del artículo 74 debe realizarse con una adecuada planificación administrativa y presupuestaria, asegurando el cumplimiento del marco legal vigente y resguardando los principios de legalidad, probidad y responsabilidad en la gestión municipal.

Luis Bascuñán Morales
Director de Control
Municipalidad de Lago Verde

Finalizada la presentación, el director de control, manifiesta tener una duda, que quisiera que la Contraloría se manifestara al respecto. La duda es: Si la ley habla de contrato a honorario a suma alzada, y las personas que podrían pasar de honorarios a código del trabajo, están a contrato a honorarios, bajo la modalidad Programas comunitarios “Cuidando nuestro entorno”, es o no motivo de rechazar o aceptar el cambio jurídico.

Los Sres. Concejales/as, acuerdan que antes de tomar una dedición, el director de control, haga la consulta respectiva a Contraloría y que posteriormente se presente al honorable concejo, para informar o solicitar la aprobación del cambio de calidad jurídica.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

10. Aprobación del aporte al comité de bienestar municipal 2024 y 2025, según memorándum N° 05 de fecha 19-03-2026, expone Srta. Marly Triviño Andrade.



MEMORANDUM N° 005

REF: Solicita aprobación Aporte al Comité de Bienestar Municipal años 2024 y 2025.

Lago Verde, 19 de marzo del 2026.-

A: CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DE: MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Junto con saludarla cordialmente, solicito a Usted tenga a bien someter a sesión ordinaria de Concejo Municipal el pago del Aporte al Comité de Bienestar Municipal, correspondientes a los años 2024 y 2025 los cuales se encuentran pendientes a la fecha. Esto según lo establece la Ley 19754 del 21/09/2001 en su Art 3º "Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 UTM ni superior a 4,0 UTM".

El aporte anteriormente señalado se desglosa de la siguiente manera:

Valor UTM (marzo 2026) \$69.889

Año 2024: 9 funcionarios afiliados (4 utm por 9)	\$2.516.004
Año 2025: 7 funcionarios afiliados enero a agosto (4 utm por 7/12x8)	\$1.304.595
Año 2025: 13 funcionarios afiliados sept a dic. (4 utm por 13/12*4)	\$1.211.405
TOTAL APORTE	\$5.032.006

Sin otro particular, le saluda atte.,



MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Finalizada la presentación, los Sres. Concejales/as al no tener respuesta clara a las consultas y dudas, acuerdan citar al presidente del comité de bienestar Sr. Pedro Bastías, para que realice una presentación en donde a conocer las actividades que desarrolla el comité, con el aporte solicitado.

11. Aprobación modificación presupuestaria, según memorándum N° 06 de fecha 19-03-2026, expone Srta. Marly Triviño Andrade.

Al no ser aprobado los puntos 9 y 10, de la presente tabla, no se procede a la aprobación de la modificación presupuestaria, se acuerda por el concejo realizar una sesión extraordinaria el día lunes 30 de marzo de 2026 a las 11:00 hrs.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

12. Aprobación del Convenio de transferencia de fondos entre Sernameg y Municipalidad de Lago Verde, por un monto de \$10.398.000 y aprobación de aporte de cofinanciamiento por un monto de \$4.500.000, con cargo a la cuenta 215.21.03.001, honorarios a suma alzada personas naturales, expone el Sr. Giuliano Cubillos Paredes, Fomento Productivo y Turismo.



OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer en las participantes del Programa, el desarrollo de habilidades y manejo de herramientas técnicas para enfrentar el mercado del trabajo.
- Favorecer en las participantes del Programa competencias para la empleabilidad.
- Favorecer en las participantes del Programa, el desarrollo de capital social y redes de apoyo.



POBLACIÓN OBJETIVO

Corresponde a la población que el Programa ha definido atender. El Programa Jefas de Hogar la define como la diversidad de mujeres jefas de hogar de 18 años y más, pertenecientes hasta el 80% de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares.

REQUISITOS

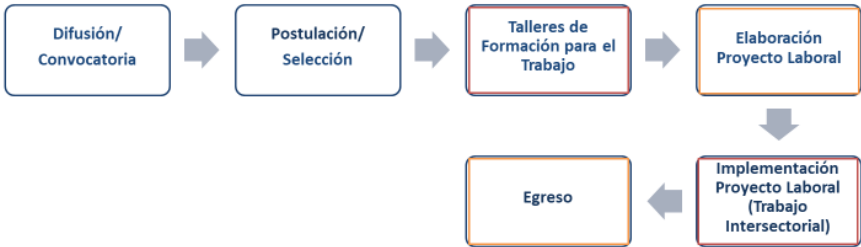
- Diversidad de mujeres jefas de hogar.
- De 18 a 65 años.
- Hasta el 80% de la CSE del RSH.
- Vivir o trabajar en la comuna donde se implementa el Programa.





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PROCESO DE INTERVENCIÓN



PRESUPUESTO Y CO-APORTE

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$9.277.716.-
2	Gastos de Operación	\$1.120.284.-
3	Gastos de Inversión	\$0.-
Totales		\$10.398.000.-

		Aporte Entidad Ejecutora	
Ítem	Nombre	Recurso Dinero	Recurso Valorizado
1	Gastos de Personal	\$ 4.500.000.-	\$0.-
2	Gastos de Operación	\$0.-	\$0.-
3	Gastos de Inversión	\$0.-	\$0.-
Totales		\$4.500.000.-	\$0.-



Muchas Gracias

Dirección Regional Aysén:

Av. Baquedano #257

+56 22 5 499 353

OIRS SernamEG Aysén:

+56 22 5 499 350

oirscoyhaique@sernameg.gob.cl

Los Sres. Concejales/as agradecen la presentación y la iniciativa.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Acto seguido, se procedió a la votación del convenio de transferencia de fondos entre SernamEG y municipalidad de Lago Verde, por un monto de \$10.398.000, para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el convenio de transferencia de fondos entre SernamEG y municipalidad de Lago Verde, por un monto de \$10.398.000, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.

Acto seguido

Se procedió a la votación del aporte de cofinanciamiento por un monto de \$4.500.000 para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el aporte de cofinanciamiento por un monto de \$4.500.000, con cargo a la cuenta 215.21.03.001, honorarios a suma alzada personas naturales, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.

13. Puntos Varios.

Concejal Pedro Reyes:

- Me planteaban de Villa La Tapera los cortes de luz que se han realizado en el mes de marzo que han sido prolongado y producto de lo mismo hay gente que tienen negocios y se les descongela la materia prima, alimentos y todo eso, además de posibles quemaduras de artefactos eléctricos, electrodomésticos. Tapera, Cisne medio y Amengual, Edelayson no le da importancia considerando que tal vez sean localidades chiquititas, por ello me solicitan si por medio del municipio enviar un oficio y la empresa dar pronta respuesta.
- Con respecto a las fiestas costumbristas, en el 2025 se hizo la presentación de las rendiciones, me imagino que esta considerado para este año lo que se realizó para el 2026.
- En Villa La Tapera, también, me plantearon la situación de algunos adultos mayores con enfermedades crónicas, no todos tienen el apoyo de la red familiar, tampoco son muchos, tenemos un convenio que debió a ver partido en marzo iban a movilizar a adultos mayores, con enfermedades crónicas hacia la posta, ver la posibilidad que estos adultos mayores que le salen horas de exámenes en Coyhaique y no tienen ellos la movilización, además que no se manejan mucho en Coyhaique, ver la posibilidad de ampliar ese convenio y considerar a estas personas.
- Otro punto es el funcionamiento de las radios tanto en Villa Amengual como en Tapera, también va enfocado en personas mayores que si escuchan la radio, además con toda la información que hay a través de la comuna, que se necesita difundir, es importante tener a alguien, no ha estado funcionando de manera normal tanto la radio de Tapera como de Amengual.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

- Lo otro es respecto de los directores de cada departamento, entiendo que no hay un director de secplan, que es un suplente, tampoco hay la directora de Administración y Dideco, hay suplencias, reemplazo. Para el buen funcionamiento y proyecciones para el 2026, no sé si se van a reintegrar o habrán nuevas contrataciones de esas direcciones.

Alcaldesa:

- Con respecto a los cortes de luz, como usted bien saben, el sistema que tiene Amengual y Tapera es un sistema aislado, no es regulado, por lo tanto, no son supervisados por la SEC, quien fiscaliza a la empresa, eso ya es una dificultad para nosotros, no optante igual tomaremos las medidas y vamos a oficiar a Edelaysen. Me preocupa el aumento del combustible y esto afecte la tarifa de energía, en abril tendremos una reunión con el gerente de Edelaysen y el presidente regional de municipalidades Sr. Francisco Roncagliolo y el alcalde de O'Higgins, ahí voy a invitar algunos de los concejales, para que me acompañen en esa oportunidad.
- Con respecto a la rendición, el encargado fomento productivo y turismo, quien hoy día, esta siendo el coordinador de este programa a solicitud del gore, que nos solicito que teníamos que tener un encargado de rendiciones, le vamos a solicitar a él que más adelante haga una presentación al concejo.
- Por otro lado, tenemos temas de adultos mayores, si bien hay un requerimiento, se aprobó el tema del subsidio de transporte, pero puede ser un tema más interno, porque se nos eleva los costos sacar un paciente desde Villa La Tapera hacia Coyhaique, con Dideco estamos viendo en ampliar el programa desde Villa La Tapera hacia la Posta de salud.
- El tema de las radios, hemos tenido problema con las contrataciones, nosotros en todos los concursos, recepcionamos los antecedentes, lo hacemos público, pero lamentablemente renuncian antes no se hacen presente, ya es un tema de las personas que se le dan la oportunidad y a última hora la rechazan. En caso de Villa Amengual se estaba cerrando el concurso, los antecedentes los tiene Dideco y en el mes de abril, debiera estar funcionando la radio.
- Con respecto a los directores, efectivamente son cargos de confianza y la idea en este caso es siempre velar por el buen funcionamiento del servicio, hoy en día el municipio esta funcionando correctamente y estamos en proceso de acelerar algunos temas administrativos como son las rendiciones al gobierno regional, no solo basta el recibir el aporte, sino que como gastar esos recursos y posteriormente rendirlas. Se nos viene la licitación de los tres camiones el equipo de secplan está trabajando en ello, el proyecto de las casas tuteladas, hay que hacer las bases.
- Con respecto a Dideco, la Srta. Verónica Mamani, ella tiene trayectoria, conoce muy bien el funcionamiento del municipio y se apoya en el reto del equipo que lo conforman una variedad de profesionales, se sumó, también, el encargado de deporte para Villa La Tapera, con él se hará un plan de trabajo comunal, en Lago Verde tendremos una encargada de jefas de hogar, el tema de la discapacidad, se nos viene la profesional, debemos de implementar el centro de rehabilitación de los niños ya se esta haciendo las mantenciones de la infraestructura en donde antiguamente estaba la radio, ahí estará el centro de rehabilitación. Tuvimos una reunión con el director del colegio en donde nos dio a conocer las actividades que tendrán.
- Pronto, vamos a presentar el bono de calefacción, para los adultos mayores, que este año va a tener un alcance mucho mayor, va a considerar a los adultos mayores del sector rural, ya que el año pasado no estaban considerados. Se hará entrega de este bono que son \$80.000 por casa.

Concejala Elizabeth Soto:

- Es respecto a la obra solo cemento que entiendo esta en su etapa final y antes de recepcionar, me gustaría saber, quien fiscaliza esta obra, porque he recibido varios comentarios al respecto, hay partes que se ven eventos, no se sabe si eso va a quedar así o falta todavía.
- Nosotros ¿vamos a ir a darnos una vuelta, para ver cómo quedó la obra?

Alcaldesa:

- La obra, es una obra de la dirección de vialidad regional, efectivamente la obra ya finalizo, la obra tiene garantía, cualquier observación o requerimiento hay que hacerlo a vialidad, al inspector de obra que, en este caso, es el funcionario Franco Herrera, quien supervisa esta obra y el encargado regional de contrato es don Patricio Durán.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

- Nosotros fuimos hace dos semanas con la gente de vialidad y hablaremos con ello sobre el contrato de la obra.

Concejal Víctor Ojeda:

- Primero, sumarme a su preocupación por la situación, mundial, nacional y regional, que nos va a golpear fuerte a nivel comunal, eso es cierto y no podemos hacernos los desentendidos en eso, si viene cierto, se nos vienen días complejos, muchas obras trabajando en la comuna, eso no ayudará a capear esta situación que vamos a sufrir, se va sufrir bastante que ya se está sufriendo, porque no solamente será el combustible hay otras cosas y va a ser complejo, eso por un lado, por otro lado, aclarar a los funcionarios del comité de bienestar, no es el ánimo de nadie quitar derechos, ni cosa que están por ley, yo creo que estamos todos en eso, yo creo que queremos conocer un poco más que hace el comité, ya que somos concejales nuevos, no es para enojarnos o quitar algún derecho adquirido. Quiero aclararlo por que se puede mal entender. Y finalmente saludar y felicitar todo lo que se ha hecho hasta ahora con la gestión, con lo complicado que ha sido avanzar me quiero quedar con el tema de las becas, que es importante que se aumenten, es positivo porque un país que estudia es un país que comprende y endiente mejor la vida y eso es muy importante tener esa capacidad de discernir y desarrollar el pensamiento crítico en estos momentos, cuando más lo necesitamos y me quería quedar con una pregunta presidenta que tiene que ver con más local, con la parte recreativa que nunca está demás, si tenemos fecha para los juegos o no hay nada de eso, lo que quedo pendiente del verano, los juegos deportivos municipales o comunales.

Alcaldesa:

- Con respecto a ese tema, revisando todos los antecedentes que teníamos, que el proyecto era hasta el 30 de marzo, nosotros solicitamos, por medio de oficio, la ampliación de plazo, pero desde el gobierno regional nos objetaron, nos dijeron que no, que se debía ejecutar en el mes de marzo, mes que era bastante complejo para ejecutar, por lo tanto, se decidió volver los recursos para no tener problema después.
- Se priorizo dos proyectos del 8%, que era la adquisición de canasta con un monto de \$26.000.000 para todos adultos mayores de Lago Verde, con un plan de intervención de nutrición, cocina. Y desde la oficina local de la niñez postularon a otra iniciativa que va en la línea de cultura y patrimonio que es para trabajar con los niños de las tres escuelas, esas son las dos iniciativas.

Concejala Carolina Loncochino:

- He conversado con algunos apoderados de enseñanza superior y bueno, sabemos que el bus escolar los cupos que tiene es para el liceo y los niños de séptimo y octavo, pero que posibilidades tenemos nosotros como municipio enviar un oficio alguna solicitud para que se amplié este cupo a niños que están en la universidad.

Alcaldesa:

- Vamos hacer la solicitud la seremi de transporte, la Señorita Verónica Mamani hará el oficio incorporando la nómina de alumnos nivel superior.
- Se firmará el convenio con Sernameg y el jueves se hará un desayuno a los estudiantes que tuvieron un excelente puntaje a nivel nacional, se agendo la cuenta pública para el 17 de abril de 2026.
- Se acuerdan las fechas de sesiones ordinarias mes abril 2026:
 - o Miércoles 01-04-2026, 10:00 hrs.
 - o Lunes 13-04-2026, 10:00 hrs.
 - o Miércoles 22-04-2026, 10:00 hrs.

Nota: todas las opiniones integras de los intervinientes están registradas en la transmisión y grabación en vivo del h. Concejo Municipal, esta acta refleja en lo medular conforme a las disposiciones legales los acuerdos alcanzados, personas asistentes y principales intervenciones.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Siendo las 14:38 horas, se levanta Sesión Ordinaria N° 48 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.



JOSE MANUEL ROMERO SOLAR
Secretario Municipal (S)